

Año: 2018

Expediente: 11577/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIP. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ, DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN, DIP. MARCO ANTONIO MARTINEZ DIAZ, U ANGEL ALBERTO CBARROSO CORREA, ITEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, SUSCRIBIENDOSE DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE LA GARZA, DIP. ALICIA MARIBEL VILLALON GONZALEZ, DIP. GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR, DIP. ALHINA BERENICE VARGAS GARCIA, DIP. RUBEN GONZALEZ CABRIELES Y DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS.

ASUNTO RELACIONADO INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MERITO "MARIA ELENA CHAPA HERNANEZ." DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

INICIADO EN SESIÓN: 26 de febrero del 2018

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Para la Igualdad de Género

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los que suscriben **DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, integrantes del Grupo Legislativo de Diputados Independientes, de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos la Iniciativa de **LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación y de violencia; esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz, la seguridad, y el desarrollo sostenible.

La protección y promoción de los derechos humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos. En el cumplimiento de dicha responsabilidad resulta fundamental el esfuerzo de organizaciones de la sociedad civil y de mujeres que dedican gran parte de su vida a la

lucha por la igualdad, la no discriminación y por lograr la efectividad de los derechos humanos de las mujeres y todas las niñas sin discriminación, sin violaciones, sin excepciones. A pesar de esto, en diversas ocasiones han sido invisibles a los ojos de la sociedad.

La lucha por sus derechos es constante a lo largo de la historia de México, en ellas destacan grandes mexicanas como: Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Carmen Serdán, Elvia Carrillo Puerto y nuestras innumerables revolucionarias, entre otras.

Fueron grandes batallas las que enfrentaron para lograr el reconocimiento de su derecho al voto, cuyo resultado se refleja en 1953, cuando se establece la calidad de ciudadanía a las y los mexicanos sin importar su sexo, lo que significó el derecho a votar y ser votadas. El 17 de octubre de 1955, las mujeres mexicanas pudieron votar por vez primera en unas elecciones federales.

Ello demuestra que la exclusión de las mujeres es histórica y sistemática y falta aún mucho por hacer para defender a las mujeres y niñas. En la actualidad, Nuevo León tiene Alerta de Violencia de Género, las mujeres, enfrentan diversas expresiones de violencia y discriminación por motivos de género. También en el próximo proceso electoral, existe un alto riesgo de violencia política contra las candidatas a cargos de elección popular.

Ello hace necesario exigir públicamente respeto y sobre todo, reconocer la labor que desarrollan las mujeres en la lucha por el fortalecimiento,

defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, en cualquier ámbito de la vida pública.

María Elena Chapa Hernández, representa a la activista incansable que día a día busca eliminar los obstáculos que impiden el acceso pleno a los derechos de las mujeres. Su Labor es reconocida a nivel nacional e internacional y debe ser un ejemplo permanente para todas aquellas que, de igual manera, luchan por reconocimiento de los derechos de las mujeres y las niñas de Nuevo León.

Es incuestionable que “María Elena Chapa Hernández” ha tenido un papel extraordinario en la historia de Nuevo León.

Por ello, se propone **CREAR LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”**, la cual se entregará en el marco del Día Internacional de la Mujer, cuya celebración ha adquirido una dimensión global. El Día Internacional de la Mujer es un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un momento para reconocer y celebrar los actos de valor y determinación tomados por mujeres destacadas en Nuevo León.

MARÍA ELENA CHAPA es la gran luchadora del reconocimiento de los derechos de las mujeres, cuenta con una larga y brillante trayectoria, nació en Doctor González, Nuevo León, es egresada de la Escuela Normal Miguel F. Martínez; Licenciada en Filosofía, con Maestría en Filosofía y Maestría en Recursos Humanos por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- ✓ Ha sido Diputada Federal en dos ocasiones; Senadora de la República, y Diputada Local.
- ✓ Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León.
- ✓ Presidenta del Consejo Consultivo del Programa Nacional de la Mujer PRONAM (1997-2000) e Invitada permanente de la junta de gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (2001-2002).
- ✓ Presidenta fundadora del International Women's Forum (IWF), Capítulo México (1993-1995) y Presidenta honoraria hasta la fecha.

Ha recibido múltiples reconocimientos, solo por nombrar algunos:

Premio de México a “La mujer que hace la diferencia” del Foro Internacional de Mujeres. (1995).

Premio Josefa Ortiz de Domínguez de INMUJERES (2003);

Premio a la Excelencia en el desarrollo profesional, UANL (2005).

Presea Nuevo León 2008 al Mérito Político.

El Instituto de la Mujer Oaxaqueña, le otorgó la Medalla Simone de Beauvoir en reconocimiento a su trayectoria. (2009).

El Congreso del Estado reconoce su trayectoria en el ámbito social, cultural y político de Nuevo León. (2009)

La UANL, le otorga el Reconocimiento Flama, Vida y Mujer, en el ámbito de desarrollo gubernamental. (2010)

En marzo del 2011, la Delegación Federal en Nuevo León de la Secretaría del Trabajo le hace un especial reconocimiento por su aportación a los derechos de las mujeres, en abril del 2011.

El entonces IFE le entrega el premio Griselda Álvarez por su trayectoria.

La Red de Mujeres en Plural le otorga el Reconocimiento “Justicia, Equidad y Transparencia” en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal. (2012).

Recibió de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Electoral el reconocimiento por su trabajo en los derechos político/electorales de las mujeres de México. (2013). Esta última en 2015, le entrega reconocimiento por el impulso a la paridad.

El 10 de diciembre del 2015 el Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León le rinde un homenaje, por la incansable e inspiradora labor que ha desempeñado en defensa de los derechos de las mujeres.

Es de destacar que el próximo 28 de marzo, el Senado de la República le entregará en Sesión solemne el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, mismo que se otorga a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Esta Legislatura, como muestra de un merecido homenaje a su trayectoria y su lucha constante, debe grabar el nombre María Elena Chapa Hernández, en un medalla por ser un gran ejemplo para las mujeres de México y porque su gran trabajo debe ser memorable en nuestro Estado.

Con esta medalla reconoceremos a las mujeres que han luchado por el respeto, defensa y protección de sus derechos humanos y la Igualdad de Género.

Este reconocimiento va más allá de los partidos políticos, es un justo homenaje que rendirá el Congreso del Estado a una de las mujeres más destacadas de Nuevo León.

Por ello proponemos la **LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”**

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

Que nuestra Carta Magna, establece en el artículo 1º, tercer párrafo la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió formalmente la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en cinco Municipios de Nuevo León.

Este Congreso ha impulsado la reforma de diversos ordenamientos para contribuir a la erradicación de la violencia contra las Mujeres en el ámbito laboral, económico, político y familiar.

Asimismo, ha manifestado a la ciudadanía la POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; no obstante, resulta indispensable reconocer a la Mujeres que luchan por el respeto de los derechos humanos y la paridad de género de las Mujeres.

En el Marco del día Internacional de la Mujer, por los argumentos vertidos con anterioridad y porque las mujeres representan una lucha constante de compromiso en la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos y la igualdad de género, es que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Ley que crea la medalla al mérito “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” del H. Congreso del Estado para quedar como sigue:

Artículo 1.- Se crea la medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández” en el Marco del Día Internacional de la Mujer, que otorga el H. Congreso del Estado, para reconocer a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en el Estado de Nuevo León.

Artículo 2.- La medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández” se otorga por el H. Congreso del Estado, en el Marco del Día Internacional de la Mujer, constará de una medalla en Plata, misma que enunciará lo siguiente:

“En el Marco del Día Internacional de la Mujer, el H. Congreso del Estado otorga la medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández”, en honor a su destacada labor en la lucha de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en nuestro estado”.

Artículo 3.- La medalla será entregada, en ceremonia solemne del H. Congreso del Estado, en el mes de marzo de cada año, en el Marco del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora internacionalmente el 8 de marzo de cada año.

Artículo 4.- Para la entrega de la medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández” el Pleno del Congreso del Estado emitirá una convocatoria para integrar una lista de Mujeres, de la siguiente manera:

- I. Convocará a Organismos Públicos y a Organizaciones de la Sociedad Civil, dedicados a la promoción, protección, e investigación de los derechos de la mujer y de la Igualdad de Género, así como las autoridades Municipales;
- II. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión para Igualdad de Género presentará una propuesta, y
- III. Convocará a instituciones de educación superior y de investigación en el Estado, a los medios de comunicación y a la Ciudadanía nuevoleonense para proponer candidatas.

La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado será la encargada de llevar a cabo el análisis y evaluación de las postulaciones, con el fin de que de manera fundada y motivada elijan a la candidata que cumpla con los requisitos consignados en la presente ley y en la convocatoria; hecho lo anterior, la someterá a consideración del Pleno del Congreso del Estado.

Artículo 5.- Las postulaciones deberán contener lo siguiente:

Nombre de la aspirante al Reconocimiento; una reseña sucinta de los logros y aportes en la promoción, protección, defensa e investigación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género; y la sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora a la medalla.

Artículo 6.- Las postulaciones deberán ser entregadas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, dirigidas a la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género al domicilio: Matamoros 555 Oriente, Centro, Monterrey, Nuevo León, durante el mes de noviembre de cada año, con la finalidad de que se lleve a cabo el análisis, discusión y aprobación al interior de la Comisión para su dictaminación.

Artículo 7.- El Dictamen de aprobación emitido por la Comisión para la Igualdad de Género, será presentado al Pleno del H. Congreso del Estado para deliberar mediante votación, quién será la candidata elegida para recibir el Reconocimiento.

TRANSITORIO

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Previa convocatoria, la recepción de las propuestas de la primera edición, se realizará durante el mes de marzo del presente año.

TERCERO: La entrega de la medalla al mérito “María Elena Chapa Hernández” en su primera edición se realizará durante el mes de abril del 2018.

MONTERREY N.L. FEBRERO DE 2018

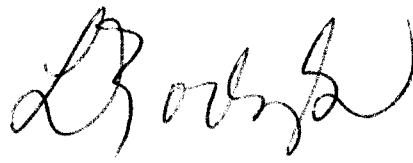
DIP. KARINA MARLEN BARRON PERALES

DIP. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ

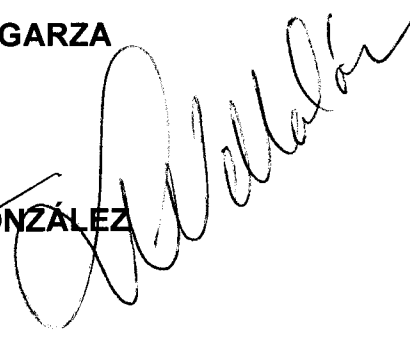
DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN

DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ

DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA



DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE LA GARZA



DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ



DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR



DIP. ALHINA BERENICE VARGAS GARCÍA



DIP. RUBEN GONZALEZ CABRIELES



DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ.